Ministerio del Interior

D E C R E T O N°. 10115

522

QUE ADJUDICA A LOS SEÑORES VILLAR Y HERMOSILLA LA PROVISION DE VIVERES DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.-

N. 2428

Asunción, Junio 28 de 1919.-

Visto el expediente N°1568, elevado al Ministerio del Interior por el señor Jefe de Policia de la Capital, formado con motivo de la licitación efectuada el dia 11 de los corrientes para la provisión de víveres a los agentes, soldados, la Cárcel Pública y otras reparticiones de su dependencia, por el segundo semestre del año en curso, en la que se presentaron como interesados en el acto, los señores: Juan Molinas, Bernardez & Cia., Dubréz & Cia., y Villar y Hermosilla y visto el resultado de la misma y el de la audiencia de mejoras de precios y el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1°.-Apruébase el acta de la licitación mencionada y adjudícase dicha provisión de víveres a los señores Villar y Hermosilla, al precio de $ 6.09, seis pesos con nueve centavos de curso legal, cada ración, de acuerdo al pliego de condiciones, y pásese los antecedentes a la Escribania Mayor de Gobierno a los efectos de la escrituración correspondientes.-

Art.2°.-Devuélvase a los señores: Juan Molinas, Bernardez & Cia., y Dubréz y Cia. el depósito de garantía.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-